

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**MEJORADA DEL CAMPO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente el establecimiento de la ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante sistemas y elementos visuales, y someter dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma, estando el expediente a disposición en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra las mismas durante el plazo de su exposición pública.

En Mejorada del Campo, a 5 de julio de 2010.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/27.736/10)